

Acta reunión de Políticas de Educación de Jóvenes y Adultos
Ministerio de Educación- UnTER
13 de Agosto de 2018.

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 13 días del mes de Agosto de 2018 siendo las 11.00 horas, se reúnen en el Salón Patagonia de esta ciudad por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Gabriel Belloso, la Directora General de Educación Mercedes Jara y las Secretarías Técnicas de Jóvenes y Adultos Romina Faccio y Marcela Strahl; por la otra parte la representación sindical de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro –UnTER, representado por la Secretaria General Prof. Patricia Cetera, el Secretario de Nivel Medio Prof. José Luis Burgos, la Secretaria de Nivel Primario, Prof. Marcela Medina, la Secretaria de Prensa, Comunicación y Cultura Prof. María Inés Hernández, la Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad de oportunidades, Prof. Viviana Orellano y la Vocal Gremial Sandra Schieroní.

El Ministerio da la bienvenida a la reunión a los Gremiales.

A continuación explica la intervención del Ministerio en el caso de la Escuela que funciona en el Penal Federal U12 en relación al caso de tuberculosis detectado en dicha Unidad Penitenciaria. Explica que se ha reunido con el Subdirector del penal esta mañana y que han formalizado el procedimiento para estos casos y la comunicación que esto implica hacia los/as actores involucrados. Que a raíz de un informe del área de Higiene del penal se podrá retomar el dictado de clases a partir del día de mañana.

Se retoma el temario incluido por la Gremial en Nota Nº 1751/2018. José L Burgos dice que además de los temas de la nota, trae algunos otros que se detectaron en encuentro que el Gremio organizó el día 4 de Julio en Fiske Menuco.

La Gremial plantea los siguientes temas:

1.- La gremial expresa que a partir del Encuentro Provincial desarrollado en Fiske Menuco, Gral. Roca, se abordó la situación de la Modalidad Jóvenes y Adultos de los: C.E.M., C.E.N.S., C.E.P.J.A. y Educación en Contexto de Encierro. A partir del mismo se expresaron las siguientes cuestiones:

a) En relación de las acciones educativas en E.P.J.A. con supervisiones, otras modalidades y/o niveles educativos

- Falta de articulación al interior de las escuelas de EPJA, entre modalidades y niveles.
- Las acciones que se llevan a cabo (cuando existen), se coordinan desde el voluntarismo y el compromiso de docentes y directivos/as. Ej., situaciones de inclusión, adecuación, proyectos con otros organismos.

• CEPJA Rural: La situación es crítica.

• Ausencia de coordinación de acciones y articulación con otras modalidades y niveles. Se han dado puntuales articulaciones pero que no logran continuidad.

• Situación de Maquinchao C.E.M. Nº 57 (depende de Los Menucos y Jacobacci).

• CEPJA en Contexto de encierro: la situación es crítica.

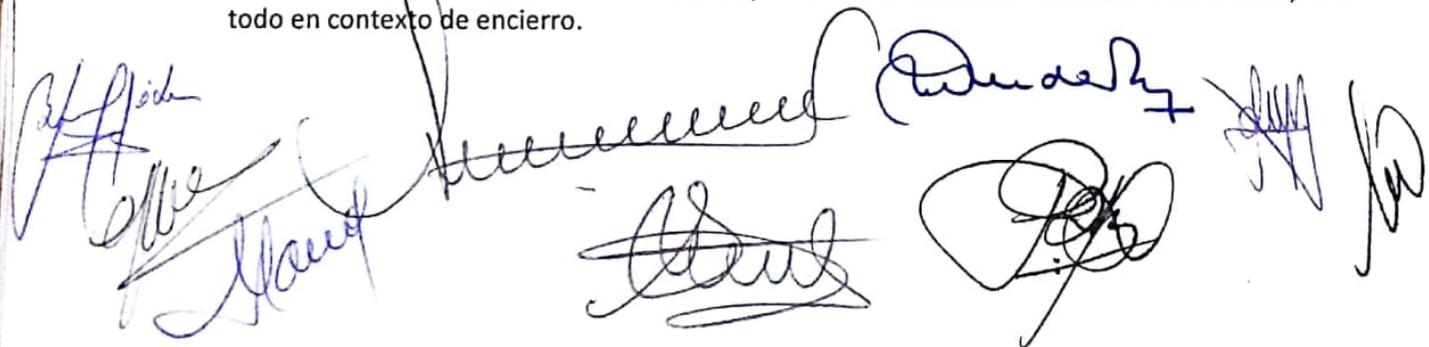
• No hay articulación entre docentes, tutores, tutores de sede y coordinadores. En algún C.E.P.J.A hay comunicación algo más fluida entre docentes y tutores. Falta de articulación entre modalidades y niveles y con la comunidad en los proyectos abordados.

El CEM 57 depende del CE de Los Menucos y de la Supervisión de Ing. Jacobacci.

• Falta de articulación con Servicio Penitenciario.

• Falta de coordinación con cárceles federales.

• Ausencia de coordinación entre CEPJA y otras modalidades de educación de adultos, sobre todo en contexto de encierro.

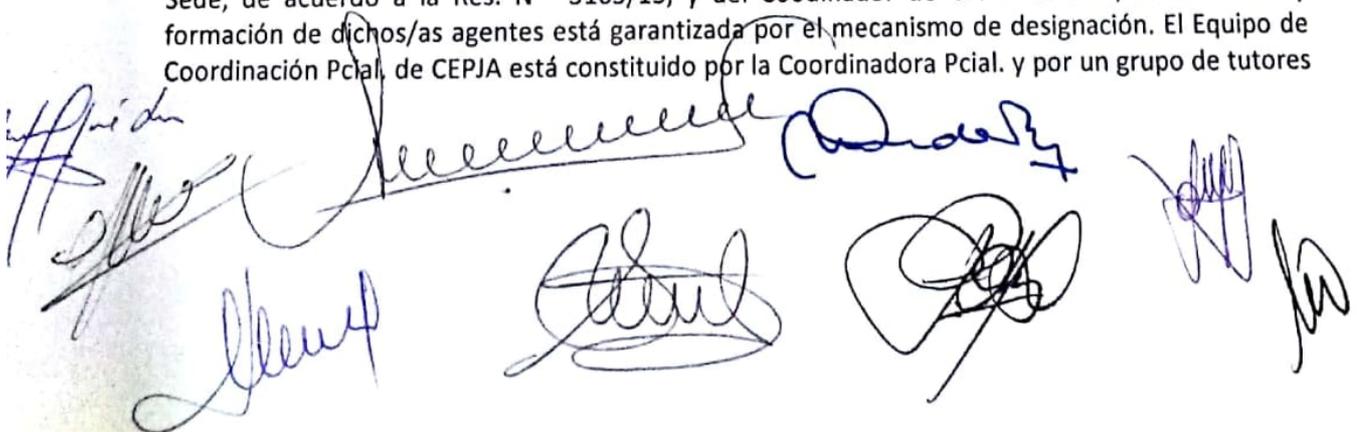


- Horas Institucionales sin conducción pedagógica. Personal sin formación para la modalidad ni para el nivel.

El Ministerio responde: En relación a la articulación entre niveles y modalidades, es una línea específica de trabajo de este Área y atendemos las situaciones de inclusión, de trayectorias e incluso administrativas en articulación con las otras Áreas o Direcciones de Ministerio que corresponda y eso se traduce siempre en trabajar con los Equipos Supervisivos para que se replique esa articulación en territorio. Sería importante conocer los casos puntuales en los que se demanda mayor articulación para que sea posible accionar para resolverlo en conjunto. Las propuestas de trayectorias escolares recibidas de las escuelas (y muchas veces propuestas por el Área EPJA) son acompañadas, trabajadas colaborativamente con la DIIEEyAT y con las supervisiones competentes. Con respecto a los proyectos, este es el segundo año que desde el Área de Jóvenes y Adultos se solicita a las escuelas que en función de su realidad produzcan proyectos enmarcados en los lineamientos para la EPJA que se establecen en las Res. N° 118/10 y 254/15 del CFE lo que permitiría comenzar a poner en práctica nuevas formas de trabajo con los/as estudiantes, de manera no vertical, sino horizontal y situada. Hasta la fecha sólo hemos recibido un proyecto de modificación en el régimen de asistencia de las Escuelas de la Zona Supervisiva AVE II Z II, que fue analizado y aprobado por este área y se mantuvo una reunión con las Escuelas de la Zona Atlántica para avanzar en una experiencia educativa enmarcada en las Resoluciones mencionadas. Esta última fue construida desde el Área, con el objetivo de proporcionar un marco de trabajo que permita resituar la propuesta a la realidad y posibilidades de cada escuela.

En relación a que en los CEPJAs que funcionan en zonas rurales atraviesan una situación "crítica", sería importante conocer el origen de tales declaraciones y a qué se refieren concretamente, ya que no tenemos noticias de situaciones que puedan entrar en esa clasificación. Se ha entregado material bibliográfico en todas las Sedes, enviado a través de los Consejos Escolares y también entregado directamente por la Coordinación Pcial. en sus recorridas. Además, se está trabajando con la Referente de PLANIED en la jurisdicción y se están recuperando las netbooks en desuso, se las está reparando y se ha dado prioridad a las Escuelas de la Modalidad para entregarlas. Ya se han entregado en todos los CEPJAs y CENS que funcionan en Contexto de Encierro, en algunas Sedes rurales, en EEBA y en CEM y CENS.

Siguiendo con el tema de los CEPJAs específicamente en Contexto de Encierro, tampoco sabemos a qué se refiere con que la "situación es crítica". Son Sedes sumamente acompañadas, porque se hace desde la Coordinación Pcial. de CEPJA, desde la Coordinación de Educación en Contexto de Encierro, el Área cuenta con Referentes territoriales y además son las únicas Sedes que tienen la figura de Coordinador de CEPJA en Contexto de Encierro, cargo al que se accedió mediante concurso de oposición y antecedentes, en el cual, además, se tuvo en cuenta la experiencia y formación en Educación en Contexto de Encierro. También es importante aclarar que desde este año, todas las designaciones de docentes en Sede CEPJA se realizaron mediante asambleas presenciales, ya que desde el año pasado se cuenta con la posibilidad de la inscripción en Junta, esto ha sumado profesionalidad a las Sedes, así como estabilidad para los/as docentes. También es importante recordar que el Plan de Estudios de los CEPJAs prevee horas de trabajo institucional semanal para los/as docentes, espacios de trabajo en los cuales se pueden encontrar y planificar acciones en conjunto, la planificación de dichas horas es responsabilidad de los/as docentes en Sede, de acuerdo a la Res. N° 3165/15, y del Coordinador de CEPJA en ECE, la idoneidad y formación de dichos/as agentes está garantizada por el mecanismo de designación. El Equipo de Coordinación Pcial. de CEPJA está constituido por la Coordinadora Pcial. y por un grupo de tutores



especialistas en cada espacio curricular. Nos consta la constante y fluida comunicación entre las partes y el acompañamiento permanente que se lleva adelante desde el Equipo Coordinador.

La Gremial plantea respecto de Formación docente:

Formación docente específica en las jornadas de P.N.F.D.

- No está contemplada en ningún espacio.
- Los equipos directivos adecuan el material bajado a las escuelas, para que se generen espacios de análisis de la práctica, en la modalidad. Esto implica recarga de funciones.
- Hay unanimidad en solicitar formación presencial y específica. La gremial plantea que las y los compañeros necesitan presencialidad
- La situación es crítica en modalidad Contexto de Encierro y educación rural.
- La formación específica del/la docente la debe realizar de forma individual, como por ej. a través de la Univ. del Comahue.

El Ministerio responde: el Ministerio tiene en vigencia tres capacitaciones específicas para la modalidad jóvenes y adultos. Hay pocos/as docentes que las están transitando. Además estamos trabajando el programa de Formación Permanente con temas más específicos para la modalidad. En septiembre estamos preparando una capacitación en el tema "estructura modular", que va a tener una parte presencial. Además, entre septiembre y noviembre se llevarán a cabo cuatro Ateneos "La Práctica docente en contextos de adversidad y encierro", seis Ateneos para Talleristas dependientes de las Escuelas de Educación Básica de Adultos "Las prácticas docentes en los Talleres Laborales" y ocho Ateneos sobre alfabetización de Jóvenes y Adultos "Teorías y prácticas de la alfabetización".

En relación a la Condición de terminalidad de los cargos, la Gremial plantea: Valoración de la experiencia y formación docente específica en la toma de cargos docentes y de ascenso.

- La experiencia y la formación específicas no tienen valoración en el puntaje para la modalidad.
- Al ser parte de un listado común la especificidad se desconoce y esto incide en el trabajo con estudiantes adultos.
- Lo mismo ocurre con los cargos de ascenso: vicedirección, dirección, supervisión.
- Se advierte la diferencia de criterios con supervisión de educación primaria de adultos.

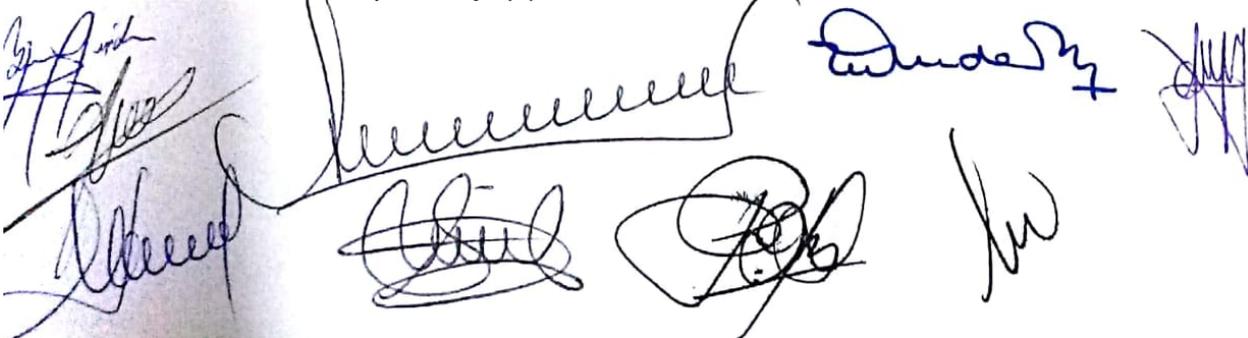
d) Estabilidad laboral y cobertura de cargos

- Hay unanimidad en señalar la inestabilidad laboral. Ausencia de concursos para ingreso y ascenso en la modalidad.
- Cargos a término aun habiendo exceso de matrícula. La gremial expone que ningún cargo puede crearse a término. Además, siempre se dilatan los tiempos para la apertura.

El Ministerio responde: Los cargos por Resolución se crean a término. En referencia a concurso de ingreso se respetará el Acuerdo Paritario.

4.- La Gremial solicita informe acerca del tema Matrícula:

- Demoras en los pases de las diurnas ESRN a las nocturnas. Las y los estudiantes como rehenes para "presentar" matrícula en ESRN, lo que perjudica a las nocturnas que sí tienen estudiantes cursando.
- La matrícula medida en términos cuantitativos y no cualitativos: población heterogénea que carga con más de un fracaso escolar, con largos años sin estudiar. El común de la población tiene dificultades de aprendizaje y problemáticas que hacen que el/la docente deba recargarse tareas



diseñando trayectorias individuales que no se ven traducidas en los números de matrícula. O sea, no son sólo los que están en el aula sino todos los que tienen trayectorias y que sólo se asientan los logros convirtiéndose en matrícula, a fin de año.

- La gremial considera que es importante la existencia de una normativa al respecto.
- Decreto 1/17: es negar la especificidad de adultos y las trayectorias individuales. Hay quienes optan por estar sin escolaridad hasta obtener los 18 para reingresar.

El Ministerio responde: Entendemos que es una potestad de las supervisiones que se efectivicen los pases entre escuelas y que se trabaja en conjunto con la Dirección de Educación Secundaria para que esto suceda.

5.- La gremial indica que a través del decreto 1/17 se niega la especificidad de adultos y las trayectorias individuales. Hay quienes optan por estar sin escolaridad hasta obtener los 18 para reingresar. La Gremial considera que debió existir una gradualidad en la aplicación de esta normativa.

Responde el Ministerio: el decreto tiene por objeto cumplir con la Ley Nº 26206. Más allá de esto, se implementó de forma progresiva para no perjudicar a la modalidad: se aplicó sólo para los que ingresaban en 2017, y además se dieron excepciones.

6.- La Gremial solicita acerca de la constitución de los equipos TAE, MAE y ETAP:

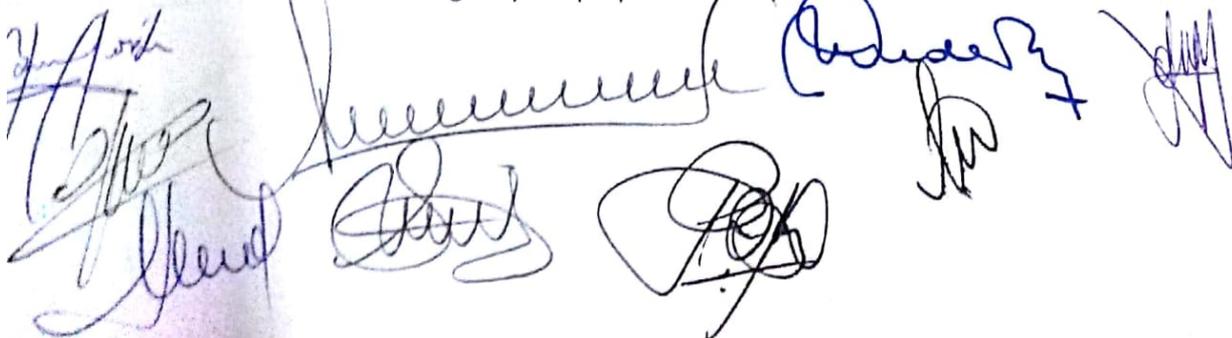
- Importantes dificultades de coordinación entre Supervisiones multimodalidades (ESRN, EPJA, Técnica), ETAP y TAE.
- ETAP compartido con escuelas diurnas lo que se traduce en postergación y desconocimiento de la especificidad para las intervenciones.
- Ausencia de MAI lo que complejiza la tarea cuando se trabaja con heterogeneidad en trayectorias de aprendizaje, fracasos escolares y reingreso a la escuela luego de largos años de abandono.
- ETAP que está designado en otras supervisiones y que, por lo tanto, no trabaja durante el turno noche.
- Equipos incompletos de ETAP. Son excepcionales los casos en que el ETAP funcione en turno noche y el equipo está completo.
- CEPJA: situación crítica en Educación en Contexto de Encierro. No hay ETAP, TAE ni MAI cuando precisamente es la modalidad más compleja.
- Cargos TAE que están colapsados por la cantidad de estudiantes con que trabajan. Exceden los diez por cargo, en Viedma llegan a 20 estudiantes.

El Ministerio responde: Este tema se está trabajando con la DIEEEyAT en reuniones de política educativa. Sugerimos "cruzar los datos" para la próxima reunión de Educación especial. Además agrega que se debe tener en cuenta cual es el sujeto de enseñanza. Se debe tener en cuenta estas variables al presentar el PEI.

7.- La Gremial plantea que en relación al refrigerio que sólo algunas EPJAs cuentan con ello y que en el contexto actual es fundamental

- Necesidad de contar con una cena en los Centros infantiles.

El Ministerio responde que se brinda refrigerio en todas las escuelas de jóvenes y adultos y que se solicita detalle si falta en alguna para que pueda solucionarse.



8.- CEPJA Rural: situación crítica.

- La falta de conectividad profundiza el aislamiento. No se puede acceder a formación docente, materiales didácticos.
- No se cuenta con computadoras ni libros ni recursos visuales. Hubo casos donde se entregaron computadoras pero sin sus respectivos cargadores.

El Ministerio solicita nuevamente que se especifique en cuales escuelas no tienen libros, porque se han enviado importantes partidas de materiales a todas las instituciones. En relación a la entrega de netbooks y cargadores, se ha entregado aproximadamente cuatro cargadores cada 10 computadoras.

9. CEPJA Contexto de Encierro: situación crítica.

- Falta de recursos didácticos que impiden poder elaborar las evaluaciones que se mandan desde Viedma.
- Necesidad de incentivar el aprendizaje a través de otros recursos didácticos más motivadores que el cuadernillo.
- Carácter antisocial del cuadernillo y del cursado por módulos.
- Cobertura de recursos librada al voluntarismo docente.
- Cuadernillo que no siempre llega a las sedes.

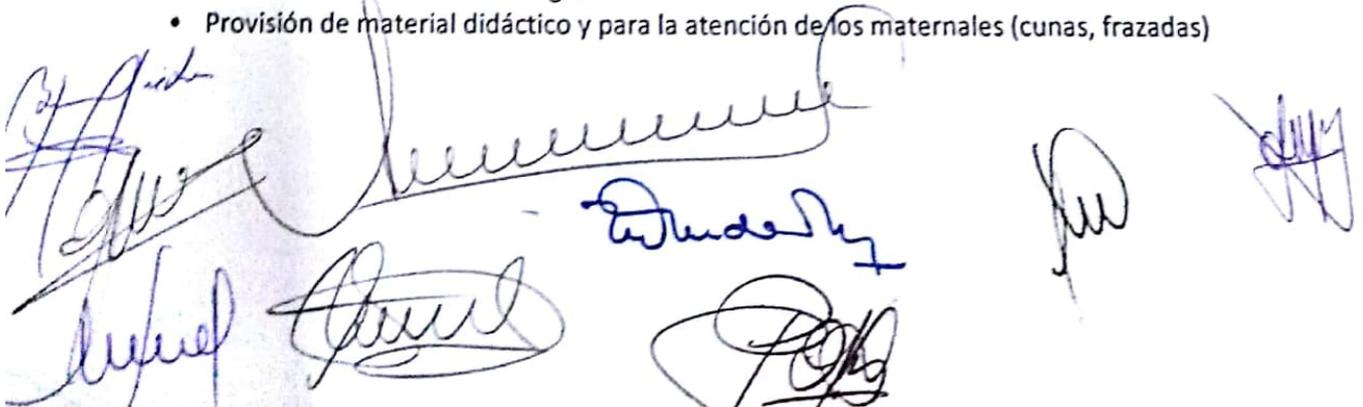
El Ministerio expresa que esta consulta ya ha sido respondida en el punto 1 y agrega que se trabajó con los/as docentes de CEPJA en Contexto de Encierro en relación a que los módulos son una guía para el/la docente, pero que ellos/as pueden modificarlos y adaptarlos a las necesidades del contexto y del grupo de estudiantes.

Siendo las 14.30 hs se resuelve pasar a la reunión a cuarto intermedio, para el martes 14 a partir de las 10.30 hs.

Se retoma la reunión en el día y hora estipulada:

10. Centros Infantiles: supervisión pedagógica, cargos, recursos didácticos e infraestructura

- Sólo algunos EPJA cuentan con Espacios infantiles.
- Supervisión pedagógica a cargo de la "voluntad" de la supervisión de inicial.
- Los conceptos profesionales los realiza la dirección del establecimiento secundario.
- Se requiere el cargo de coordinación de los centros infantiles y que su designación sea por listado docente.
- Sin recursos didácticos. En algunos casos, la partida anual que manda el Ministerio (2000 pesos) no cubre la necesidad del Centro.
- Centros infantiles funcionando en otros edificios. No colabora en el cursado completo de los y las estudiantes ya que deben buscar los hijos con mucha anticipación pues, de lo contrario, pierden los colectivos. Algunas/os estudiantes solicitan que funcionen en el mismo edificio que la escuela nocturna.
- Sin espacios adecuados.
- Cargos inestables.
- Lógica de creación de cargos que no condice con la demanda. Centros que cuentan con más de 40 niños no se les crean más cargos.
- Provisión de material didáctico y para la atención de los maternas (cunas, frazadas)



- Refrigerio en todos los centros, incorporación de una cena, dada la angustiante situación socioeconómica actual.
- Utensilios de cocina y servicio de mesa.

El Ministerio responde que los centros infantiles funcionan acorde a la normativa vigente, es posible pensar que se puede trabajar sobre esa normativa. Todos están recibiendo refrigerio reforzado como mínimo y en la mayoría de los casos se brinda cena. Por el contexto y las condiciones edilicias, se ha intentado que funcionen en jardines, en la mayoría de los casos se ha logrado, cuando no se puede los Consejos Escolares tratan de adaptar espacios en edificios, los que se preparan para cobijar a niños/as de esa edad.

Existe un aporte de 2000 pesos para material didáctico que gestiona la Dirección de Educación Inicial.

Están cubiertos todos los cargos, no se han solicitado nuevos desde las instituciones. Se solicitan precisiones sobre aquellos centros que la gremial indica que funcionan con menos cargos de los necesarios, ya que no aparece esa demanda en la Dirección.

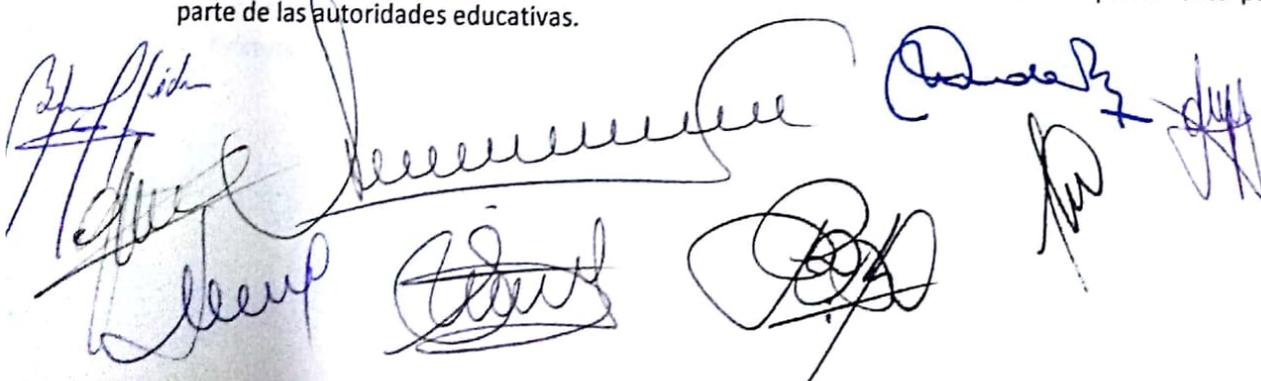
La Gremial plantea la situación del Centro Infantil dependiente del CEM 104 de Bariloche, cuya directora requiere que los niños y niñas, matrícula correspondiente al mismo, estén todos/as en sede del Jardín N° 56. Sin que esto signifique que los/as niños/as, hijos/as de estudiantes que pertenecen a la Escuela de Oficios pierdan la oportunidad de asistir a un Centro Infantil. Se fundamenta este pedido en algunos hechos ocurridos que ponen en riesgo la seguridad de los/as niños/as que según la normativa vigente están bajo su responsabilidad.

El Ministerio responde que por solicitud de las Instituciones se realizó la excepción en este caso para que puedan asistir al Centro creado para el CEM N° 104 los/as hijos/as de estudiantes del CCT y de la Escuela de Oficios, a lo que el Ministerio accedió. En el marco de la solicitud realizada por la Directora del CEM N° 104 de que todos/as los/as niños/as asistan al Jardín, se ofrece realizar una disposición desde la Dirección de Nivel para establecer la responsabilidad de la Directora de la Escuela de Oficios sobre el grupo de niños/as que concurren allí y deslindar así responsabilidades de la Directora del CEM N° 104, a lo que no accedió por ahora. También es importante informar que las condiciones de funcionamiento del espacio para los/as niños/as en la Escuela de Oficios fueron constatadas por el Consejo Escolar de Bariloche, desde donde se informa que son las adecuadas. No tiene problemas de cargos ni de provisión de insumos y comedor. Se reitera el ofrecimiento de establecer las responsabilidades de cada Institución para este ciclo lectivo a través de una disposición y que se continuará trabajando para establecer acuerdos para el próximo año.

Respecto de los Conceptos Docentes el Ministerio informa que desde la Direcciones de Nivel se indicó por Nota Múltiple conjunta que los mismos deben realizarse en colaboración entre la Dirección del Establecimiento Educativo y la Supervisión del nivel que corresponda (Inicial o Primario).

11. Calendario Escolar

- El Calendario común no contempla la especificidad. Por ej., los pases en las escuelas nocturnas son todo el año. En CENS, los pases son durante todo el primer y segundo cuatrimestre.
- Jornadas estudiantiles deben pensarse de manera más acorde a las necesidades del estudiantado, como un espacio de aprendizaje diferente. Se solicita más acompañamiento por parte de las autoridades educativas.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a long, horizontal signature that spans across the page. To the right of this, there are several smaller, more stylized signatures and stamps, some of which appear to be official seals or initials.

El Ministerio responde que en la Modalidad de Educación Jóvenes y adultos los/as estudiantes pueden ingresar a las instituciones durante todo el año. Se pueden recibir las propuestas para agregar al Calendario Escolar.

Respecto de las Jornadas estudiantiles, funcionan a partir de la organización de las escuelas en función de las necesidades o intereses que tienen los y las estudiantes. Cada Escuela tiene libertad para su organización, manteniéndose una comunicación previa y posterior a cada Jornada entre la Dirección y las Supervisiones.

La Gremial solicita un nuevo encuentro para trabajar específicamente en relación a los CEPJA en contexto de encierro los siguientes temas, propuestos en el Encuentro organizado por UnTER el 4 de Junio por docentes de estas instituciones:

- El sistema modular implementado actualmente debe ser revisado. Por su alto carácter antisocial de la propuesta educativa.
- Burocratización del acompañamiento a las trayectorias que ocultan el aval a la lógica carcelaria. Es importante tener en cuenta que la concurrencia a la escuela, implica la posibilidad de reducción de condena, por consiguiente debe ser un espacio que le permita al/la estudiante una herramienta para una efectiva reinserción social. Evitar el desinterés por el sujeto de educación.
- Planillas de seguimiento diferentes según quién las pida. Falta de coordinación.
- Necesidad de listados en función de la formación de las/los docentes para tener la misma claridad que el resto del sistema educativo.
- Una institución EPJA que aloje, como anexo, el contexto de encierro, habilitando la inclusión sin discriminación ni de certificaciones ni de matrícula. Permite integralidad en los proyectos curriculares institucionales y en los pases de los/las estudiantes.

La Gremial plantea situación Escuela Secundaria de Jóvenes de Bariloche:

- Sistema LUA SAGE: El ingreso de notas no está adaptado a nuestro sistema modular. Es un sistema rígido y no reflejan la situación cualitativa.
- Ingresos por pase 2018 de 1° a 4° año. Capacidad edilicia muy limitada. Aulas-pasillo, una de ingreso a la cocina y otra de salida al patio (con permanente tránsito e interrupción).

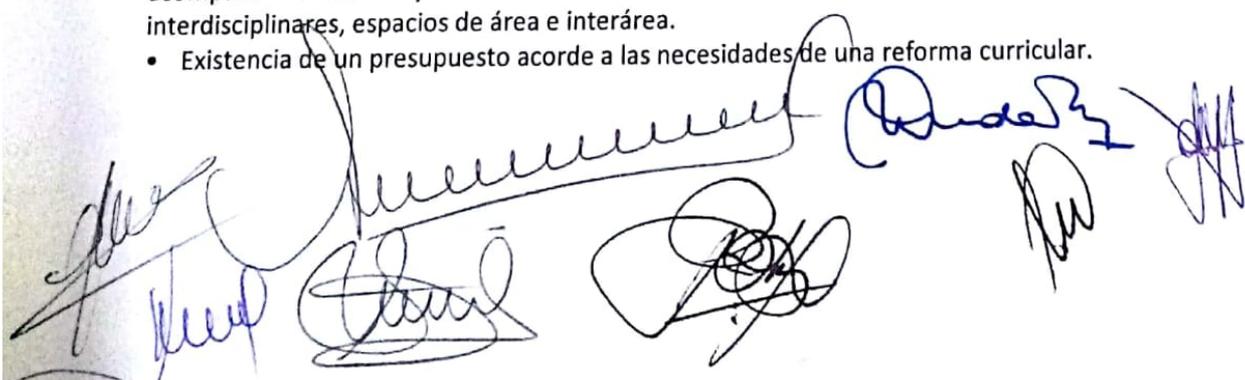
El Ministerio informa que se está trabajando con el área de Desarrollo para adecuar el sistema a los Planes de Estudio de las Escuelas Secundarias para Jóvenes.

Las divisiones están creadas de acuerdo a la capacidad de estudiantes que puede albergar cada una de las aulas.

13. Diseño Curricular

La gremial reitera la solicitud de participar en la elaboración de un Proyecto Curricular integral considerando todos los aspectos pedagógicos, institucionales y laborales a modo de atender las necesidades de nuestras/os estudiantes, los regionalismos de nuestra jurisdicción, teniendo en cuenta que de los encuentros con compañeros/as de las escuelas de Adultos, en particular en el del 4 de junio, en Roca- Fiske Menuco, se establecieron ejes de trabajo a saber:

- Que su construcción sea parte de un consenso, con la participación real de todas/os las/los actores del proceso educativo
- Que permita la estabilidad de todos las/los docentes de la modalidad, por medio del concepto de cargo docente, que acción educativa se sustancie a partir de las parejas pedagógicas para acompañar a las trayectorias de las/los estudiantes, talleres de educadores y talleres interdisciplinarios, espacios de área e interárea.
- Existencia de un presupuesto acorde a las necesidades de una reforma curricular.



- Inclusión de áreas artísticas y educación física.
- Respetar a las/los estudiantes de EPJA como sujetos de derecho, en iguales condiciones que en la ESRN.
- Que la educación sea Integral, inclusiva y con respeto a la diversidad. Con una formación propedéutica y para el trabajo. Con una formación general común para el ciclo básico.
- Que se entienda la heterogeneidad entendida como Diversidad plural. Con un proyecto cultural y educativo que incluya a todo el colectivo social.
- Currículum diversificado.
- Apertura a la discusión acerca de la modularidad, con participación en su construcción en función a las necesidades.
- Mantenimiento de la especificidad de las disciplinas.
- Reglamentar la excepcionalidad para casos de jóvenes menores de 18 años, facultando a la Dirección escolar y Supervisión el otorgamiento de dicha excepcionalidad, refrendada por Dirección de Jóvenes y Adultos.
- Estructura ciclada, presencial y con un currículum integral.
- Elaboración de normativas acordes a la especificidad de la modalidad (calendario, listados, concursos)
- La necesidad de contar con equipos directivos completos.
- La creación de supervisiones específicas para la modalidad EPJA por regiones.
- La necesidad de titularización al igual que los otros niveles y modalidades y que sea previa a cualquier reforma.
- Equipos completos de ETAP, TAE y cargos de MAI, en horario nocturno.
- Definición de planes de tres o de cuatro años. Se pide uniformidad de criterios.
- Apertura de opciones de EPJA en horarios diurnos.
- Provisión de recursos materiales y tecnológicos en igualdad de condiciones que la ESRN.
- Contar con recursos tecnológicos e inclusivos en planes tipo "conectar igualdad".
- Respeto al horario de trabajo nocturno, en reuniones, jornadas y gestiones en las delegaciones y supervisiones.
- Revisión del Art. 25 para las escuelas nocturnas. Especificar el exceso de carga laboral que se genera si se considera que no hay incompatibilidad horaria.
- Una institución EPJA (un CENS por zona) a cargo de la trayectoria escolar de cada estudiante, ofreciendo diversidad de formatos de cursado: presencial, semipresencial, virtual. La escuela evalúa, con equipo técnico, las distintas modalidades que se pueden ofrecer al estudiante según sus necesidades e intereses. Contexto de Encierro, dependiente de una institución escolar extramuros.
- Consideración de la matrícula con parámetros cualitativos y no sólo cuantitativos, debido a la especificidad de la modalidad y su complejidad. Considerar que son las últimas oportunidades del sistema para estudiar.
- Movilidad entre planes de estudio.
- El CNM Trabajadores propone 21 años en adelante.

El Ministerio responde que se debe abordar un trabajo en Comisión, para llegar a una construcción común para la Modalidad. Que esto requiere de tiempo y una discusión amplia donde se logren puntos de acuerdo para avanzar y buscar la mejor forma de resolver la construcción del Diseño Curricular en sus múltiples dimensiones.

La Gremial requiere una agenda de trabajo para que se pueda abordar esta discusión antes de fin de año. Considera que para la conformación de una Comisión de trabajo, se requiere la

A series of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or scribbled.

intervención de más compañeros que puedan trabajar de manera permanente para la construcción de un verdadero proyecto curricular.

Se acuerda en pensar una agenda de trabajo con Mesas de discusiones para delinear los temas a abordar en las diferentes dimensiones de la discusión

Primaria

Respecto a la Resolución 3215/18 la gremial acuerda con las modificaciones parciales que se efectuaron y solicita continuar trabajando:

- La periodicidad de presentación de Proyectos ya que los mismos por ser institucionales pueden revisarse en la evaluación del PEI y modificarse o no, de acuerdo a la vigencia del mismo. Bajo ningún punto de vista se comparte que el proyecto condicione la designación de compañero/a tallerista el próximo año.

El Ministerio responde que la intencionalidad de la Resolución es clarificar la forma de presentación de los proyectos, para permitir un mejor análisis y ampliar la oferta educativa en cada localidad. Para este año, la presentación de proyectos está abierta para quienes deseen modificar la oferta, si continúa la misma propuesta, no será necesario hacer una nueva presentación del proyecto, sino simplemente realizar un informe sobre el funcionamiento y el pedido de continuidad.

En los Ateneos para los talleristas, será tema de lectura y análisis la lectura de las Resoluciones. El Ministerio responde que está trabajando en los procesos de formación de talleristas, lo que ayuda a la estabilidad y continuidad.

- La Gremial plantea que resulta preocupante que no existan definiciones respecto a la partida presupuestaria para la provisión de insumos. No estamos de acuerdo que los fondos se generen a través de la autogestión ya que es responsabilidad del estado garantizar los mismos.

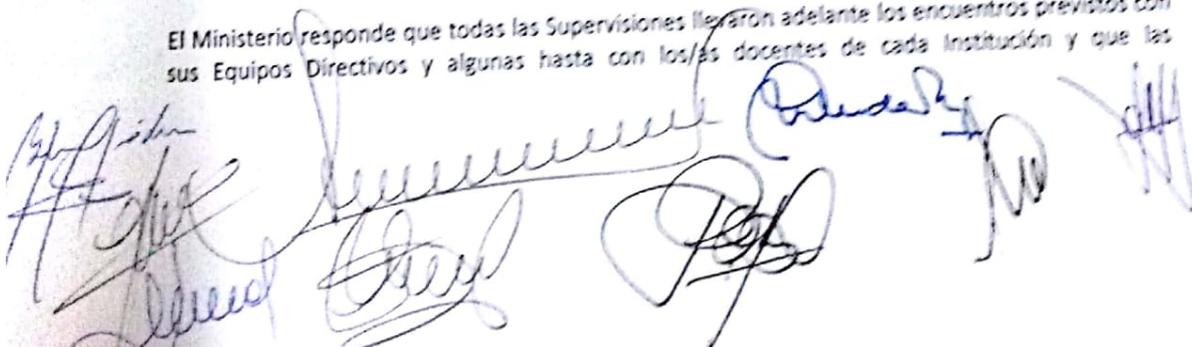
El Ministerio responde que así esta normado.

- Con respecto a Licencias-suplencias la Gremial continúa con la exigencia de que se designen suplentes cuando la licencia sea de una semana. Considera que es importante garantizar la continuidad de las clases de los Talleres Laborales, fundamentalmente porque esto es importante para el estudiantado.

El Ministerio expone que a partir de la Resolución 1753/18, trabajada en reuniones con talleristas, directores/as y supervisores/as, queda definido que se establezca la cobertura de licencias cuando supere los quince días, lo equivalente a cuatro clases.

La Gremial plantea respecto a la modificación del diseño Curricular ha participado en el taller curricular para supervisores/as, considerando que es una instancia de capacitación enriquecedora y que entre sus objetivos fue que los y las asistentes pudiesen replicar con los/as compañeros/as directores/as y que ellos/as, a su vez, con los y las docentes, en este sentido, solicitamos nos informen si estas instancias se están llevando adelante.

El Ministerio responde que todas las Supervisiones llevaron adelante los encuentros previstos con sus Equipos Directivos y algunas hasta con los/as docentes de cada Institución y que las



Conclusiones serán presentadas en el próximo Taller previsto para los días 29 y 30 de agosto en la localidad de Viedma y al cual se invita a participar a la Gremial.

Zonas Supervisivas: En el anteproyecto presentado por la gubernamental en ocasión de la reunión realizada el 06/07/18 no se menciona a la modalidad Adultos y consideramos que hay que hacer un análisis minucioso no solo teniendo en cuenta matrícula, sino también distancias, problemáticas y otras variables que no se ven reflejadas ni para los niveles considerados en dicho anteproyecto.

Tenemos conocimiento que existe un expediente con un proyecto en ese Ministerio que no se continuó trabajando.

La Directora General de Educación expone que se trabajó un modelo teórico para las Zonas supervisivas y para tener, de esta manera, un piso común. Se elaboró el anteproyecto, lo cual no significa que se modificará lo preexistente. Se seguirá trabajando este documento a los fines de incorporar las especificidades de la Modalidad EPJA.

Dirección Propia: continuamos requiriendo precisiones sobre la creación de una Dirección de Jóvenes y Adultos, según lo solicitado por compañeros/as de la modalidad.

Equipos ETAP solicitamos se considere prioritario una vez que los y las estudiantes, que se encuentran en proyecto de Inclusión hayan sido caracterizados cuenten con equipos completos de apoyo a la inclusión.

Desde la EEBA 39 de Viedma nos han puesto en conocimiento de la necesidad de contar con un cargo Técnico Fonoaudiológico en el equipo, para una estudiante que, según diagnóstico, presenta hipoacusia neurosensorial bilateral.

Según resolución N° 3438 Anexo II "Para el Nivel Primario, el Equipo de Apoyo se conformará con: El Maestro de grado; un Maestro de Apoyo a la Inclusión especializado en la discapacidad que presentara el niño; un Técnico de Escuela de Educación Especial, un Técnico de ETAP y profesionales de otros ámbitos que trabajen con el niño, cuando resulte posible."

El 8 de Septiembre del año pasado se hizo la presentación de la alumna al equipo de Inclusión formado por el Maestro de Apoyo a la Inclusión en discapacidad auditiva, Psicopedagogo (ETAP) y técnico fonoaudiológico (Escuela Especial 7). Este año se encuentran con la dificultad de no tener el equipo completo ya que la MAI no tiene la especialidad en discapacidad auditiva y la Técnica Fonoaudióloga tiene su carga horaria en el turno mañana. Esta situación fue conversada con integrantes de la Subsecretaría de Adultos en oportunidad de la capacitación a Supervisores. No hemos tenido novedades a la fecha respecto a su resolución.

El Ministerio responde que frente a la imposibilidad de cubrir estos cargos siempre se busca articular la mejor forma de resolverlo. Y aclara que no se negó la creación del cargo, sino que la dificultad se debió a la imposibilidad de cubrirlo.

Sin más temas a tratar, se da por finalizada la reunión a las 16.30 hs.

